ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 029 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EPUXUA E.I.C.E Y RV INMOBILIARIA S.A.

Entre los suscritos a saber, **FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR**, con cédula de ciudadanía No. 1.024.468.611 de Bogotá D.C, actuando en calidad de GERENTE de EPUXUA E.I.C.E. con NIT 901.511.522-4, nombrado mediante Decreto No. 0058 de fecha 01 de junio de 2026, cargo por el cual tomo posesión mediante Acta No. 0019 del 01 de junio de 2026, en uso de sus facultades y funciones, y como ordenador del gasto, junto con **MAURICIO ALEXANDER CORREA QUINTERO** con cédula de ciudadanía **No 79.210.010 de Bogotá D.C.**, en calidad de supervisor por parte de **EPUXUA E.I.C.E** identificada con NIT. **901.511.522-4**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **R V INMOBILIARIA S.A.** con NIT **860.049.599-1**, representada legalmente por **PEDRO ANTONIO RIVERA PACHECO** con cedula de ciudadanía No. 79.592.607 de Bogotá D.C. quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la **LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO** del Contrato de Prestación de Servicios No. 029 de 2024 teniendo como soporte la ejecución total de las actividades contractuales.

CONSIDERACIONES

1. Que mediante el Acuerdo 012 del 22 de diciembre de 2023 de Junta Directiva, EPUXUA E.I.C.E. adoptó su Manual de Contratación el cual aplica en todos los Procesos de Contratación que la Empresa adelanta, para propender por el funcionamiento de la entidad, esta se encuentra en la facultad de adelantar procesos de selección destinados a la adquisición de bienes y servicios, relacionadas con el funcionamiento, administración o inversión, los cuales se rigen bajo las reglas contempladas en el manual en mención.

2. Que R V INMOBILIARIA S.A, y EPUXUA E.I.C.E. suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 029 de 2024 cuyo objeto corresponde a: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTENEDORES DEL PARQUE PRINCIPAL – PLAZA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SOACHA (CUNDINAMARCA)*", suscrito el 14 de diciembre de 2024 con un plazo de ejecución de doce (12) meses.

3. El presupuesto oficial para la presente contratación por tratarse de un contrato de administración de bienes muebles e inmuebles – Parque Principal – Plaza Alfonso López Pumarejo – Soacha (Cundinamarca) se tomó el 9.5% más IVA (19%) sobre los inmuebles efectivamente arrendados. Todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios, de acuerdo con la oferta económica presentada por LOS CONTRATISTAS dentro de la Invitación.

4. Que el día 19 de febrero de 2024 se suscribe el acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 029 de 2024.

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 029 DE 2024

Que el contrato de prestación de servicios No. 029 de 2024, suscrito entre **EPUXUA E.I.C.E** y **R V INMOBILIARIA S.A.**, se suscribió con las características que se describen a continuación:

No. DE CONTRATO:	029 DE 2024
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DEDE LOS CONTENEDORES DEL PARQUE PRINCIPAL – PLAZA ALFONSO PUMAREJO SOACHA (CUNDINAMARCA)
PLAZO:	DOCE (12) MESES
CONTRATISTA:	R V INMOBILIARIA S.A. NIT. 860.049.599-1
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE INICIO	19 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE FEBRERO DE 2025
ANTICIPO:	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO:	TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA COMERCIAL DEL SERVICIO QUE SE REQUIERE Y CON EL PROPÓSITO DE DETERMINAR EL PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN A PAGAR SE FIJA EN 9.5% MÁS IVA (19%) SOBRE LOS INMUEBLES EFECTIVAMENTE ARRENDADOS
ADICION	NO APLICA
INTERVENTOR:	NO APLICA
SUPERVISOR	MAURICIO ALEXANDER CORREA QUINTERO - DIRECTOR DE OPERACIÓN URBANA.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NO APLICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICION	NO APLICA
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	NO APLICA
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICION	NO APLICA

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRORROGAS		
PRÓRROGA No.	**FECHA**	**PLAZO**
N/A	N/A	N/A

Scanned with CamScanner

B. SUSPENSION Y REINICIACIÓN	
N/A	N/A
C. MODIFICACIONES	
N/A	N/A

D. ADICIONES		
ADICIÓN	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

GARANTIAS CONTRACTUALES

POLIZAS, AMPAROS Y CUBRIMIENTOS

Teniendo en cuenta la facultad otorgada por la ley para solicitar garantías en los contratos con entidades estatales, y teniendo en cuenta que el mismo se supedita a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales como del objeto contractual, no se hace necesario la solicitud de amparos a la vez que el pago del mismo se hará previo cumplimiento, certificación y recibido a satisfacción expedida por el supervisor del convenio

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación
			Desde	Hasta		
702SEGUROS DEL ESTADO	11-45-101137865	CUMPLIMIENTO	15/02/2024	15/08/2025	$6.047.088,80	19/02/2024
		CALIDAD DEL SERVICIO	15/02/2024	15/08/2025	$6.047.088,80	19/02/2024
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	15/02/2024	15/02/2028	$6.047.088,80	19/02/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON VIGENCIA DESDE EL 15/02/2024 HASTA EL15/02/2028						
SEGUROS DEL ESTADO	11-40-101060380 ANEXO 1	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15/02/2024	15/02/2025	$260.000.000	19/02/2024
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	15/02/2024	15/02/2025	$260.000.000	19/02/2024
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	15/02/2024	15/02/2025	$260.000.000	19/02/2024
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CON VIGENCIA DESDE EL 15/02/2024 HASTA EL 15/02/2025						

OBLIGACIONES PENDIENTES	
EPUXUA E.I.C.E.	EL CONTRATISTA
N/A	N/A

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento.

Que por solicitud de EPUXUA E.I.C.E, no se ejecutaron actividades ni se pagaron comisiones a RV Inmobiliaria en desarrollo del presente contrato

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente proyecto y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa al cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de liquidación por quienes en ella intervienen a los 03 días del mes de junio del año 2026

FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR
GERENTE
EPUXUA E.I.C.E.

MAURICIO ALEXANDER CORREA QUINTERO
DIRECTOR DE OPERACIÓN URBANA
SUPERVISOR

RV INMOBILIARIA S.A.
NIT. 901.511-522-4
R.L. PEDRO ANTONIO RIVERA PACHECO
C.C. 79.592.607 de Bogotá
CONTRATISTA
Contrato No. 029 de 2024

Scanned with CamScanner